

DECRETO N° 030/23

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Políticas Sociales ha solicitado dejar sin efecto el Decreto 279/22 por razones de índole administrativa interna, en mérito de lo cual es menester dictar el acto administrativo pertinente;

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1º.-: DÉJASE sin efecto el Decreto 279/22 en todos sus alcances.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista a la Secretaría de Finanzas a sus efectos y Archívese.-

Capilla del Monte, 25 de Enero de 2023.-

FIRMADO: *SANTIAGO ARENAS DIEZ*
SEC. DE GOBIERNO y COORD. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL